

DECLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL PACÍFICO

El Presidente de la República de Colombia, Juan Manuel Santos Calderón, en calidad de Presidente Pro Tempore de la Alianza del Pacífico, y la Presidenta de la República de Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda,

Reunidos en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, con ocasión de la VIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Alianza del Pacífico,

Reconociendo que el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico suscrito en la ciudad de Paranal, Antofagasta, República de Chile, el 6 de junio de 2012, prevé la adhesión de nuevos Estados Parte que así lo soliciten;

Considerando que la República de Costa Rica ostenta la condición de Estado Observador Candidato y comparte los requisitos esenciales y objetivos establecidos en el Acuerdo Marco, como plataforma para mejorar el desarrollo económico y social de nuestros países;

Teniendo en cuenta que la República de Costa Rica tiene acuerdos comerciales vigentes con Chile, México y el Perú y que ha suscrito un Acuerdo de Libre Comercio con Colombia el 22 de mayo de 2013, cumpliendo con el requisito establecido para solicitar el inicio del proceso de adhesión; este Acuerdo de Libre Comercio deberá ser aprobado por los respectivos congresos, ratificado por los Estados y estar en vigencia al momento de suscribirse su Protocolo de Adhesión a la Alianza del Pacífico.

Recordando que durante la VII Cumbre de la Alianza del Pacífico se acogió la solicitud de Costa Rica para iniciar su proceso de adhesión a la Alianza del Pacífico;

Convencidos de que la Alianza del Pacífico constituye una importante iniciativa para la consolidación de la integración económica regional y para avanzar en el desarrollo socio-económico sostenible de nuestros pueblos;

Reafirmando que todos los Miembros participan en igualdad de condiciones, es necesario tener en cuenta la posibilidad y el compromiso de los Miembros fundadores de continuar avanzando en nuevos espacios de integración, sin que ello pueda ser limitado por los nuevos Miembros ni los obligue a sumarse a ellos.

Vistos los Lineamientos para la Adhesión a la Alianza del Pacífico, adoptados el 22 de mayo de 2013;

DECLARAMOS:

Destacamos el compromiso del Gobierno de Costa Rica con los principios y valores, así como con los requisitos esenciales y los objetivos de la Alianza del Pacífico, tal como están expresados en su Acuerdo Marco y su voluntad de promover e impulsar este mecanismo de integración.

El respaldo de los presidentes de los Países Miembros al proceso de adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico, de conformidad con la hoja de ruta previamente establecida para el proceso de adhesión.

Nuestra satisfacción por la decisión soberana de Costa Rica de adherirse al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, a sus instrumentos y compromisos conforme a sus lineamientos.

La firme decisión de avanzar en el mencionado proceso a través del Grupo de Trabajo establecido, el cual evaluará los requisitos necesarios para su ingreso, y formulará la respectiva recomendación al Consejo de Ministros de la Alianza del Pacífico.

El compromiso de que, una vez que el Grupo de Trabajo comunique el cumplimiento de la hoja de ruta establecida, se lleve a cabo una reunión del Consejo de Ministros para analizar la aceptación, de la adhesión de Costa Rica conforme lo prevé el artículo 11 del Acuerdo Marco y a los lineamientos para la Adhesión;

El Protocolo de Adhesión podrá ser suscrito una vez que el Acuerdo Marco de la Alianza entre en vigor.

Firmada en Cartagena de Indias, Colombia, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce.



Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República de
Colombia
Presidente Pro Tempore de la
Alianza del Pacífico



Laura Chinchilla Miranda
Presidenta de la República de
Costa Rica